



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 11 de noviembre de 2019.

### RESOLUCIÓN N° 943/2019

Acta N° 029/2019

Fecha: 08/11/2019

*Por la cual la Facultad Politécnica adopta la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del CSU N° 261/2019.*

**VISTO:** El Memorando DPLA N° 124/2019 de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad de la Facultad Politécnica, por la cual remite una copia de la Resolución del CSU N° 261/2019 para poner a consideración del Consejo Directivo, y;

**CONSIDERANDO:** La Resolución del CSU N°261/2019 “*Por la cual se aprueba la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este*”.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “*Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015*”

Que, la Facultad Politécnica, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una Entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU N° 261/2019, corresponde a esta Unidad Académica adoptar la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este aprobada.

Que el pleno del Consejo Directivo analizó, considero y aprobó la adopción de la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, por la FPUNE.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales,**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE RESUELVE**

**Art. 1°:** Adoptar la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, aprobada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 261/2019, que expresa lo siguiente:

*“La Universidad Nacional del Este, comprometida con la formación profesional superior, la investigación científica y la extensión universitaria, impulsa la cultura de la autorregulación, la autogestión y el auto control para la mejora continua de todas sus actividades, mediante normas y orientaciones que desarrollen la concienciación de sus funcionarios y docentes, dirigida al cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos institucionales”*

**Art. 2°:** Socializar la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este aprobada, y que fuera adoptada por la Facultad Politécnica, al interior de todas las direcciones y estamentos que componen la comunidad educativa de la institución.

**Art. 3°:** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. Alicia M. Antonia Castillo de Dechia.  
Secretaria - CD



Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara  
Presidente – CD